

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 11 de Mayo de 2018.

DECRETO N° 963

Vistos:

- a) La necesidad de mantener, resguardar y asegurar la coordinación y trabajo permanente entre el usuario de los equipo con los diferentes departamentos de la municipalidad y lo relacionado a sus Funciones.
- b) Factura Electrónica N° 10 de fecha 26/04/2018 por la suma Total de \$1.868.822.
- c) Orden de Compra N°3017-512-SE18 de fecha 26/04/2018.
- d) Normas sobre uso y control de Bienes Muebles impartidas por Contraloría General de la República
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) DFL N°1 de 2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° Y 63° de la Ley 18.695, texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Dispóngase bajo responsabilidad del funcionario a contrata Grado 13° EMR, dependiente de la Unidad de Relaciones Publicas de Secretaria Municipal **Don ARMANDO GILLI SILVA** los siguientes bienes Municipales que se indican;

ATEM Televisión Studio HD, Serie: 437225, Sin Accesorios, manual de Usuario y garantía. Numero de inventario: 02-03-020-000538. Valor Total \$1.259.880.-

Sistema Receptor de micrófono de solapa inalámbrico Marca Saramonic Modelo UW. S/Serie, Numero de inventario: 02-03-020-000539. Valor Total \$414.120.-

Flash Cámara Digital Canon Nikon, Número de inventario: 02-03-020-000539. Valor Total \$194.822.-

2.- Se deja expresamente establecido que los equipos adquiridos proporcionado por el Municipio sólo podrá ser usado en el desarrollo de las actividades y funciones que son propias al cargo, quedando prohibido su uso con fines particulares, en virtud de lo prescrito en las Leyes N° 18.575 y N° 18.883, generando su incumplimiento además responsabilidad civil si como consecuencia de ello se produzca algún daño al patrimonio Municipal.

3.- En caso de pérdida, extravió o desperfecto por mal uso de los equipos, la reposición será de costo del encargado, todo ello previa Investigación Sumaria.

4.- Forma parte de este Decreto, Certificados de Alta folios N° 72 de 2018.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO

VELASQUEZ
ALCALDE

VALENZUELA

JFPB/RJ/G/rjvg/
Distribución:

- La Indicada
- Administración y Finanzas (2)
- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones
- Transparencia
- Archivo.